



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**

Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

|            |                                                                   |
|------------|-------------------------------------------------------------------|
| PROCESO    | ACCIÓN DE TUTELA.                                                 |
| ACCIONANTE | MANUEL ARÉVALO.                                                   |
| ACCIONADOS | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS<br>DOMICILIARIOS y AFINIA. |
| RADICADO   | 20001-31-10-003-2024-00104-00.                                    |

Estudiada la acción de tutela de la referencia, observa el despacho que reúne las exigencias consagradas en el artículo 86 de la Carta Magna y los Decretos reglamentario 2591 de 1991 y 306 de 1992. Como consecuencia de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia, de Valledupar, Cesar,

**R E S U E L V E**

PRIMERO: Admitir y dar el trámite correspondiente a la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por MANUEL ARÉVALO, contra SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y AFINIA S.A. E.S.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las accionadas mediante correo electrónico el presente proveído y correrle traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término perentorio de dos (2) días, contado a partir del recibo de la comunicación, ejerzan su derecho de defensa sobre los hechos que le dieron origen a esta acción, en atención al artículo 16 Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5 Decreto 306 de 1992.

TERCERO: Advertir a las accionadas de la presunción de veracidad de que trata el artículo 20 Decreto 2591 de 1991 y que el informe se entenderá rendido bajo juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 19 ibidem.

CUARTO: REQUERIR al señor MANUEL AREVALO, para que en el término de un (1) día, aporte el derecho de petición alegado en el escrito de tutela.

Notifíquese y cúmplase.



**ACCIÓN DE TUTELA - RADICADO: 20001-31-10-003-2024-00104-00.**

---

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef2c120b590c72f5cff9b6c91dab4093cbd1c75593c55b7627ebff742ec2b06**

Documento generado en 13/03/2024 03:46:49 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**